

DECRETO N°

TEMUCO.

VISTOS

13 MAR 2020

1. La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 06.03.2020, presentada por el contribuyente Espinoza Esparza Orlando Simón.

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

2. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4747, del 18.12.2019

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Registro Social de Hogares del Programa de Beneficios Sociales, en donde se le otorga al contribuyente el Servicio solicitado, Devolución de Monto Pagado por Derechos de Aseo en Contribuciones. N°42572604, del año 2019.con una calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos.

2. Comprobante de pago de Tesorería General de la Republica, que acredita el pago de contribución aseo 2019.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

ESPINOZA ESPARZA ORLANDO SIMON

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

\$71.322.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA

BANCO BCI N°

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL

AVALUO 002420015.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-1150301002001

MUNICIPALIDAD

IEHUO.

HAA/HNA/xca

Aseo-en Impuesto Territorial Centro de Costo 81.07.02

(\$ 71.322.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

DIRECTOR

interesado del presente Decreto.

QMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

Of. Partes Dpto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Unidad de Cobranzas Interesado (Secretaria Municipal). PROV. 2131

POR ORDEN DEL ALCALDE **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**